



Asamblea General

Distr. general
4 de noviembre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 176 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Alianza Solar Internacional

Informe de la Sexta Comisión

Relatora: Sra. Ana L. Villalobos (Costa Rica)

I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Alianza Solar Internacional” se incluyó en el programa provisional del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General a solicitud de Argelia, la Argentina, Australia, Bangladesh, Barbados, Belice, Burkina Faso, Burundi, Camboya, el Camerún, el Chad, las Comoras, Côte d’Ivoire, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Egipto, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Fiji, Francia, el Gabón, Ghana, Granada, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, la India, las Islas Marshall, Jamaica, el Japón, Madagascar, Maldivas, Malí, Mauricio, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nicaragua, el Níger, Nigeria, Omán, los Países Bajos, Papua Nueva Guinea, el Perú, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rwanda, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, el Senegal, Seychelles, el Sudán, Suriname, el Togo, Tonga, Tuvalu, Uganda, Vanuatu y Venezuela (República Bolivariana de).
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2021, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 10 y 19, celebradas los días 15 y 28 de octubre de 2021. En las actas resumidas correspondientes constan los puntos de vista de las delegaciones que hicieron uso de la palabra en esas sesiones¹.
4. Para examinar el tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 29 de julio de 2021 dirigida al Secretario General por los representantes ante las Naciones Unidas de los Estados mencionados en el párrafo 1 ([A/76/192](#) y [A/76/192/Add.1](#)).

¹ [A/C.6/76/SR.10](#) y [A/C.6/76/SR.19](#).



II. Examen del proyecto de resolución [A/C.6/76/L.2](#)

5. En la 10ª sesión, celebrada el 15 de octubre, la delegación de la India, también en nombre de Argelia, la Argentina, Australia, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Burkina Faso, Burundi, Camboya, el Camerún, el Canadá, el Chad, Chile, las Comoras, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Egipto, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Fiji, Francia, el Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Irlanda, las Islas Marshall, Italia, Jamaica, el Japón, Kiribati, Luxemburgo, Madagascar, Maldivas, Malí, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nicaragua, el Níger, Nigeria, Omán, los Países Bajos, Papua Nueva Guinea, el Paraguay, el Perú, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rwanda, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, el Senegal, Seychelles, el Sudán, Suriname, el Togo, Tonga, Tuvalu, Uganda, Vanuatu y Venezuela (República Bolivariana de), presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Alianza Solar Internacional” ([A/C.6/76/L.2](#)) y anunció que la Arabia Saudita, Finlandia, Islandia, Marruecos, Nueva Zelandia, Portugal, Suecia y Trinidad y Tabago se habían sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. En la 19ª sesión, celebrada el 28 de octubre, la delegación de Francia anunció que Bélgica, Eritrea, Noruega, Palau, Qatar, Santo Tomé y Príncipe, Sri Lanka y Túnez se habían sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.6/76/L.2](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 8).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

8. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Alianza Solar Internacional

La Asamblea General,

Deseando promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Alianza Solar Internacional,

1. *Decide* invitar a la Alianza Solar Internacional a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observadora;
 2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.
-